

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores

Última actualización: 28 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar al Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) la eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores.

Las faltas graves se pueden eliminar después de dos años de la última anotación por falta grave y las gravísimas, después de tres años desde la última anotación por falta gravísima.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil**.

Detalles

Tipos de eliminación:

- Por resolución administrativa del director nacional, fundada en la existencia de error notorio.
- Por decreto judicial, fundado en error notorio o causa legal, y dictado por el juez de policía local del domicilio del solicitante.
- Las anotaciones se eliminan definitivamente, al inscribirse el fallecimiento de la persona anotada en el Registro Civil.
- La legislación actual permite la eliminación de las siguientes anotaciones:
 - Las sentencias ejecutoriadas de condenas por infracciones gravísimas tipificadas en la Ley N° 18.290, transcurridos tres años desde la fecha de la anotación de la última infracción en el registro.
 - Las sentencias ejecutoriadas de condenas por infracciones graves, se podrán eliminar transcurridos dos años desde la fecha de anotación de la última infracción en el registro.
 - Las anotaciones que también figuren en el Registro General de Condenas, se borrarán, cuando se eliminen las anotaciones prontuariales o el prontuario penal mismo.

¿A quién está dirigido?

Las personas con anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Conductores que desean obtener una [hoja de vida del conductor](#) libre de anotaciones.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Documento que acredite el cumplimiento de una condena, si es el caso.
- Copia de la sentencia ejecutoriada, certificado de término de causa u otro documento que contenga toda la información necesaria para resolver la solicitud, en caso que el tribunal no lo haya comunicado al Registro General de Condenas.
- Recibo o certificado de pago de multas impuestas, si procede.
- Si el trámite lo realiza una tercera persona, debe presentar y dejar un poder notarial especial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$4.280.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la eliminación de las anotaciones en el Registro Nacional de Conductores.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor trámite.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la eliminación de las anotaciones. Obtendrá inmediatamente la [hoja de vida del conductor](#) libre de la o las anotaciones que hayan cumplido con los requisitos legales.